

CUDAP: EXP-UNC: 0012078/2013

Córdoba, 04 SEP 2013

VISTO:

La nota presentada por el alumno Salinero ARANZAZU, DNI 35259959, en la que solicita que se deje sin efecto su designación como ayudante alumno por concurso y *ad honorem* en la cátedra Formación Expresiva II de la Licenciatura en Teatro; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. HCD N° 87/12, el alumno mencionado fue designado ayudante alumno por concurso y *ad honorem* por el período 1° de abril de 2012 al 31 de marzo de 2014.

Que, según lo manifiesta, se ve impedido de continuar con el desempeño para el que fuera oportunamente designado.

Que la docente titular de la asignatura y el Dpto. Académico de Teatro han tomado conocimiento de las actuaciones.

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia del Sr. Salinero ARANZAZU, DNI 35259959, a la ayudantía alumno *ad honorem* y por concurso en la cátedra Formación Expresiva II de la Licenciatura en Teatro, con retroactividad al 1° de abril de 2013.

ARTICULO 2°: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico, notificar al interesado y comunicar al Dpto. Académico de Teatro. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°:

0426

SS

Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba